
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 007
(Marzo 13 de 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO, ADOPTA EL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 y,



CONSIDERANDO:

- A. Que en el Decreto 1075 en el Título 3 Capítulo 1, Sección 4, se autoriza planear y evaluar el PEI en el artículo 2.3.3.1.4.2
- B. El Consejo Directivo como organismo del Gobierno Escolar, debe garantizar la organización de la institución educativa.
- C. Que el Consejo Directivo debe participar de la planeación del Proyecto Educativo Institucional, hacer adopción del currículo y del Plan de Estudios para que la Secretaría de Educación pueda verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 115.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional para el año 2019, el cual contiene:

- a. Horizonte institucional (Misión, Visión, política de calidad, objetivos de calidad, política de convivencia, política de inclusión, política tic, política talento humano, política Copasst, política tareas escolares, filosofía y principios y valores).
- b. Mapa de procesos.
- c. Organigrama.
- d. Modelo Pedagógico.
- e. Diagnóstico institucional.
- f. Componentes de Gestión Escolar: directivo, académico, administrativo, comunitario.
- g. Plan de Estudios.
- h. Sistema Interno de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE)
- i. Proyectos legales y comunitarios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 007
(Marzo 13 de 2019)

- j. Evaluación institucional.
- k. Mapa de riesgos y Proyecto Infraestructura.
- l. Manual de Funciones.
- m. Perfil de cargos
- n. Manual de Convivencia.
- o. Plan de Mejoramiento Institucional.
- p. Planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos.
- q. Plan Maestro Digital TIC
- r. Mapa de riesgos Sistema de Gestión de Calidad.
- s. Plan operativo anual.

ARTÍCULO 2º. El Proyecto Educativo Institucional por su volumen y seguridad está guardado en Google Drive, donde es actualizado permanentemente, de acuerdo a las necesidades u orientaciones del Ministerio y de la Secretaría de Educación del ente territorial.

ARTÍCULO 3º. Cualquier cambio del PEI debe ser socializado con los miembros de la Comunidad Educativa y su Gobierno Escolar para ser adoptados por el Consejo Directivo.

El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

(ver anexo, Google drive y página web)



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 13 días del mes de marzo de 2019.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Representante Legal Consejo Directivo
C.C.No.32.520.908

CARLOS ANIBAL ALVAREZ C.
Representante Docentes
C.C. No. 98695178

LINA MARÍA FRANCO MEJÍA
Representante Docentes
C.C. No.43903028

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 007
(Marzo 13 de 2019)

LORENA MARULANDA
Representante Padres de Familia
C.C. No. 21.526.116

MILENA JANETH RUIZ TABORDA
Representante Padres de Familia
C.C. No.43.168.662

LAURA ALEJANDRA URIBE
Representante de los egresados
C.C.No.1036609566

BEATRIZ ADRIANA FLOREZ
Representante sector productivo
C.C.No.1039048448

DENYS ROJAS URIBE
T.I.NO.1001143780
Consejera Estudiantil